



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3888

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 18-12-2020

Fecha de emisión: 02-03-2021

Folio: 2020-3888

Certificado de ingresos: 2021-240312

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICTOR EUGENIO ANCHONDO SANTOS

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION NUEVA MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 051-002-001

Propietario: FONDECAP CHIHUAHUA, S.A DE C.V

Domicilio: AVENIDA BENITO JUAREZ GARCIA 3710 COLONIA CENTRO

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	403.00	403.00	35.10	BODEGA	79,148.35
1990340	REVISION DE PLANOS	1	403.00	403.00	35.10		1,507.59
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	403.00	403.00	35.10		3,015.18
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	403.00	403.00	35.10		7,914.84
TOTALES			806.00	806.00	70.20		\$ 91,585.96

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1774 ILEANA MARGARITA PORTILLO SOTELO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-03-2021 9:21:52

Usuario:

Dirección: null

302c02145764b55bc0447dca88a00d78bac3ff5c645e61dd02147e30b1a707e10c049e4b43413315279b42cbb396